

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 20 de Marzo de 1995

**SEÑORES
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS DE BALANQUIR S.A.
CIUDAD.-**

Señores Accionistas :

Acogiéndome a lo estipulado en el Artículo trescientos veinte y uno (321) de la LEY de Compañías, informo a los Señores Accionistas que he examinado el Balance General de la empresa, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1994. En mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros corresponden con los registrados en los libros de Contabilidad.

La Compañía estuvo paralizada durante el ejercicio económico 1994 por la falta de instalaciones de sus equipos. Pero la compañía tuvo que cumplir las resoluciones dictadas por la Superintendencia de Compañías No. 93.1.1.3.009 del 16 de Agosto de 1993; No. 94.1.1.3.0006 del 26 de Julio de 1994 y No. 95.1.1.001 del 15 de Febrero de 1995, en que determina que la Compañía deberá incrementar su capital al mínimo, siendo este en la actualidad de S/. 10'000.000,=. Según Escritura Pública e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Septiembre de 1994

Así mismo he verificado el fiel cumplimiento, por parte de los Administradores, de las normas legales y estatutarias, así como también las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Me sastiface haber realizado la actividad encomendada con la oportunidad del caso por haber recibido de los señores Administradores de la Compañía la correspondiente colaboración.

Atentamente,



ING.COM. MERCEDES NARANJO PALMA
COMISARIO

6 SEP 1995

